

Tesorería Oficial

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVI.

PACHUCA, 1º DE NOVIEMBRE DE 1913.

NUM. 81.

CONDICIONES: Este periódico se publicará los días 1º, 4, 6, 12, 15, 20, 24 y 30 de cada mes. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.	DIRECCION: Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.	CONDICIONES: Los pedidos se dirigen a la dirección de este periódico, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley de remisión de cualquier punto del Estado, si no vienen acompañados del certificado de anterior hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.
--	---	---

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXIII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE MAYO DE 1913.
Presidencia del C. Urquijo.

Presentes los CC. Diputados Asiain, del Arenal, el Co. Grande Guerrero, Rodríguez Moctezuma, Rubio, Serna, Santillán, Urquijo y Zapata, a las once y cuarto de la mañana se abrió la sesión.

El C. Secretario dió lectura al acta de la anterior, que puesta al debate, se aprobó con la rectificación hecha por el C. Diputado Grande Guerrero, insistente en haber invertido en el acta anterior el voto de los CC. Diputados, al haber empatado la votación por segunda vez.

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, participando, que recibió el Decreto 976, expedido esta H. Legislatura, en el cual autoriza al Ejecutivo para erogar un gasto hasta por setenta pesos para movilización, conservación y aumento de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, y para ampliación en cantidad de veinte mil pesos de la partida 603 del Presupuesto de Egresos vigente. El archivo."

Otro oficio de procedencia como el anterior, remitiendo un ejemplar del Corte de Caja de Seguración, practicada en la Sección de Tesorería de la Secretaría General, por el movimiento de fondos habido durante el mes de Abril del año en curso. "A la Comisión de Hacienda."

Oficio del H. Congreso del Estado de Veracruz, participando, que el día 5 de los corrientes y previas las formalidades de ley, abrió el 2º periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de su ejercicio. "De enterado."

Oficio del C. Lic. Agustín Pérez, Diputado por el Distrito Electoral, comunicando, que la licencia solicitó, queda comprendida entre el 27 del presente mes y el día 8 de Septiembre próximo venidero es, por ciento cinco días.—Preguntado por el Secretario, si era de concederse la licencia al C. Diputado Pérez, el C. Presidente dió lectura á los artículos 42 y 49 del Reglamento de Debates, habiendo presente á la Cámara que en el caso de que se el suplente no había sido llamado por estar muy cerca la clausura del primer periodo de sesiones ordinarias, que creía por lo tanto, no habria incon-

veniente en que se concediera la licencia solicitada, el Congreso manifestó su conformidad en virtud de no haber hecho uso de la palabra ninguno de los CC. Diputados, recayendo en consecuencia el trámite de "Concedida."

Oficio presentado por el C. Rogiero Lang, suplicando a esta H. Cámara, se sirva tenerlo por presentado y acordar de conformidad su solicitud, para sustentar el examen relativo á la oposición para obtener la plaza de Contador General del Estado. "Como lo pide el solicitante, téngase por presentado y que pase su ocurso al Jurado de examen."

Esquela enviada por los Supremos Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de Nuevo León, participando el fallecimiento del Señor Licenciado y General Don Lázaro Garza Ayala, Senador propietario por aquel Estado. "Enterado con sentimiento."

Esquela del C. Manuel T. Bustamante, Presidente del H. XXV Congreso del Estado de Guanajuato, comunicando que el día 8 de los corrientes falleció en aquella Ciudad el Señor Ingeniero Diputado propietario Don Carlos Romero. "Enterado con sentimiento."

Proyecto de Ley orgánica de Administración Sanitaria presentado por el C. Diputado Dr. Eduardo del Corral, que dice: "Señores Diputados:....." (Aquí el que trata de la organización del Servicio Sanitario, quedando confiada su Administración á la vigilancia del Ejecutivo del Estado, ejerciéndola por conducto de la Secretaría General del mismo, teniendo como auxiliares y dependientes en el Ramo, á la Corporación y empleados creados expresamente por esta Ley y á las Autoridades y empleados de la Administración Pública que ella designe, y que ya conoce esta Cámara.) "A las Comisiones unidas de Policía é Impresiones y de Hacienda."

En seguida pidió la palabra el C. Diputado del Corral, expresando: que como habían oído los CC. Diputados, se notaba un vacío respecto de la Administración Sanitaria; puesto que no existía Comisión que se encargara de dictaminar acerca de su Proyecto, que en vista del trámite dado por la Presidencia, juzgaba pertinente que los CC. Diputados con su reconocido talento y su ilustración, se fijaran en tan importante y trascendental iniciativa, por todos los motivos que en ella había expuesto, pidiendo respetuosamente se viera con todo el cuidado que merece y se nombrara una Comisión especial conforme al artículo 85 del Reglamento de Debates, para que emitiera dictamen llegada la oportunidad. El C

Presidente contestó: que efectivamente, el artículo citado, autoriza al Congreso para nombrar Comisiones especiales; y que si la Presidencia dió el trámite de que pasara á la Comisión de Hacienda, fué porque se trataba de una modificación al Presupuesto, y que en cuanto á la de Policía, sabido era que actualmente ~~se encomendaba á ésta, el Ramo de Salubridad; que en virtud de~~ la Cámara se sirviera manifestar si estaba ~~ó no~~ ^{en votación económica, al} nombramiento de la Comisión especial, haciendo la aclaración de que si ésta no se había nombrado, era porque no estaba en sus facultades.

Dando lectura el C. Diputado Rodríguez Moctezuma al artículo 86 del Reglamento de Debates, que previene, que las Comisiones del Congreso sean dobles, se procedió al nombramiento de la Primera Comisión en un solo acto, incluyendo al suplente respectivo; habiendo resultado electos para la primera Comisión los CC. Diputados Rubio, Serna y Santillán, respectivamente; y para integrar la segunda, resultaron electos los CC. Diputados Asiain, Zapata y del Arrenal, habiendo hecho la Presidencia la declaración correspondiente en ambos casos.

Estando avanzada la sesión, llegó de la Secretaría General del Estado, un oficio acompañando el oficio presentado por el C. Ing. José C. Mondragón, pidiendo sea modificado el contrato que con fecha 22 de abril de 1912, celebró con la H. Asamblea de Huichapan y con el Poder Ejecutivo del Estado, para la construcción de la Presa llamada "El Purgatorio;" solicitando dispensa de todo trámite por ser de ingente necesidad.

Preguntada la Cámara si se dispensaban los trámites, el C. Diputado del Corral usó de la palabra, expresando: que seguro estaba de que ninguno de los CC. Diputados podría negarle, que no sabían las cláusulas del contrato y que tampoco lo conocían, que en ese concepto malamente podrían dispensarse los trámites; pues que no debería juzgarse ni de obvia ni de urgente resolución, por el simple hecho de que el concesionario, no había podido colocar los bonos, pagándose por esto \$ 10,000.00 cs. con perjuicio de las Arcas del Estado; que entendía que tal vez podría tener razón el solicitante, pero que eso lo resolvería la Cámara, después de un concienzudo estudio, insistiendo en que no deberían dispensarse los trámites; á lo que contestó el C. Diputado Rodríguez Moctezuma: que no estaba de acuerdo con lo expuesto por el C. Diputado del Corral, que él si estaba porque se dispensaran los trámites, que si lo juzgaba de importancia y de verdadera necesidad; pues que los trabajos estaban paralizados en Huichapan, y que con aquella obra se le restarían á la revolución algunos elementos; que además, solo se estaba tratando de la dispensa de trámites, que cuando entraran á la discusión, verían si era de accederse á la petición del solicitante, repitiendo que deberían dispensarse los trámites. La Secretaría preguntó á la Cámara, si en votación nominal se dispensaban los trámites, los que fueron dispensados por mayoría de votos, contra los de los CC. Diputados Rubio, Zapata, y del Corral; proponiendo el C. Presidente, que el Ejecutivo tomara parte en la dis-

cusión y se suspendiera la sesión mientras se daba el correspondiente aviso al Ejecutivo. Haciendo uso de la palabra el C. Diputado Rodríguez Moctezuma, pidió á la Cámara hubiera sesión extraordinaria por la tarde, para terminar el asunto que precede, dándose el aviso á que se refiere el C. Presidente; quien, fundándose en el artículo 73 del Reglamento de Debates dijo: que para que la sesión extraordinaria ~~Moctezuma tuviera verificación, se~~ ^{se constituyera la Cámara en sesión secreta, que su} aplicaba por tanto, se sirvieran los CC. Diputados, en obvio de dificultades, decir si se aplazaba ó no la discusión para el siguiente día, con lo que estuvo de absoluta conformidad la Cámara.

Proyecto de Decreto presentado por el C. Diputado Rodríguez Moctezuma, que dice: "Señores Diputados:....." (Aquí el que trata de la reforma al artículo 24 de la Constitución Política del Estado, que ya conoce esta H. Cámara.) El C. Diputado del Corral pidió el uso de la palabra, y concedida que le fué, expresó: que se permitía hacer observar que cualquiera reforma constitucional, debería presentarse firmada por tres Diputados, y que como la que acababa de leerse, no llenaba ese requisito, pedía se devolviera a su autor; con lo que estuvo conforme el Congreso, dando el trámite de "Desechada por no tener los requisitos de ley, devuélvase a su autor."

Proposición que presentaron los CC. Diputados Rodríguez Moctezuma, Serna, Zapata y Rubio, que dice: "Señor:....." (Aquí la relativa á que la compra de implementos, á que se refiere la ampliación concedida al Presupuesto en el artículo 29 del Decreto 976, la hará el Ejecutivo al comprador que mayores ventajas ofrezca; y que ya conoce esta H. Cámara.) A continuación el C. Diputado Rodríguez Moctezuma, usó de la palabra y expresó: que no juzgaba pertinente que la proposición que antecede, siguiera sus trámites, por tanto, pedía por sí y en nombre de los CC. Diputados que la signaron, se retirara. Preguntado el Congreso si daba su consentimiento para que se retirara dicha proposición, la Corporación contestó en sentido afirmativo.

El C. Presidente con fundamento en el artículo 43 de la Constitución Política del Estado, hizo del conocimiento de la H. Cámara, que deberían elegirse los miembros, que integrarán la Diputación Permanente que debe funcionar durante el primer receso de la actual Legislatura; habiendo resultado electos por escrutinio secreto, para Presidente el C. Lic. Emilio Asiain, por mayoría de votos, Dr. Ruperto Serna para Vicepresidente, é Ing. Emigdio Santillán para Secretario, y como suplentes los CC. Diputados Antonio Grande Guerrero é Ing. Jorge Zapata, haciendo el C. Presidente la declaración respectiva.

No habiendo otro asunto en cartera con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Ignacio Urquijo, Diputado Presidente.—Antonio Grande Guerrero, Diputado Secretario.—Eduardo del Corral, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, mayo 14 de 1913.—Agustín Rangel, Oficial Mayor.

Síntesis de Legislación Agraria y Disposiciones Concernientes
PARA EL EFICAZ EJERCICIO DE LOS DERECHOS
Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
DE LOS AGRICULTORES Y PROPIETARIOS

[CONTINUA]

Art. 69.—Transcurridos los sesenta días que señala el art. 64, y satisfechos los requisitos que respectivamente señalan los artículos 65, 66, 67 y 68, la Secretaría de Fomento podrá disponer que por los Ingenieros del Servicio Hidráulico, se haga un reconocimiento de las obras existentes, a fin de fijar la cantidad por la cual haya de otorgarse la confirmación de acuerdo con lo prevenido en el art. 33 de la ley. El solicitante tiene derecho de concurrir al reconocimiento, de hacerse representar en éste por ingenieros, y de someter a la Secretaría todos los estudios e informes técnicos que estime conveniente. Se le hará saber con la debida oportunidad, la fecha en que deba practicarse el reconocimiento y se le fijará un plazo dentro del cual debe presentar a la Secretaría los estudios e informes técnicos, para que puedan tomarse en cuenta al dictar la resolución que proceda.

Art. 70.—Una vez que la Secretaría de Fomento fije el volumen de agua por el cual haya de otorgarse la confirmación, si las obras de aprovechamiento existentes no satisficieren las condiciones técnicas del caso, señalará al interesado un término prudente para que las modifique o que ejecute nuevas obras hidráulicas de acuerdo con el proyecto formado por los ingenieros del Servicio Hidráulico. Dentro de los treinta días de la fecha en que se haya comunicado la clase de trabajos que sea necesario ejecutar, el interesado podrá, sin embargo proponer a la Secretaría de Fomento otros proyectos que juzgue más económicos. Estos serán admitidos por la Secretaría, siempre que no haya perjuicio de tercero, que no se alteren las condiciones del régimen de las aguas que la estabilidad de las obras esté asegurada y que éstas no permitan derivar mayor volumen que el determinado y por el cual deba otorgarse la confirmación.

(Continuará.)

PODER JUDICIAL

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de Primera Instancia del Estado y Conciliadores de esta Capital, durante el mes de abril próximo pasado.

JUZGADOS.	Existencia anterior	Entradas en abril	Despachadas en el mismo mes	Pendientes abril.
Atlixpan.....	14	23	11	26
Atlixpan.....	17	4	6	15
Atotonilco.....	52	11	16	47
Huejutla.....	86	9	50	45
Huichapan.....	64	21	30	55
Ixmiquilpan.....	54	12	3	63
Jacala.....	145	13	4	154
Metztitlán.....	32	11	19	24
Molango.....	254	14	0	268
Pachuca.—Juzgado 1° de lo Penal.....	69	45	33	81
Pachuca.—Juzgado 2° de lo Penal.....	231	45	36	240
Pachuca.—Juzgado 1.° Conciliador.....	24	45	44	25
Pachuca.—Juzgado 2.° Conciliador.....	15	26	28	13
Tenango.....	106	9	0	115
Tula.....	97	16	9	104
Tulancingo 1°.....	34	13	19	28
Id. 2°.....	21	9	19	11
Zacualtipán.....	45	5	0	50
Zimapan.....	24	12	9	27
SUMAS.....	1,384	343	336	1,391

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca del 17 al 23 de agosto de 1913.

Nacimientos

Hombres 2, Mujeres 4..... 6

Presentaciones

Carlos López y Francisca Olgún, Enrique de la Guardia y Matilde Valderrama.

Matrimonios

Antonio Vázquez e Isabel Fuentes, Lucio Rivas y Luisa Moedano, Atilano Calderón y Matilde Rodríguez, Odilón López y Nieves Alarcón.

Niños vacunados

Hombres 4, Mujeres 4..... 8

Enfermos remitidos al hospital

Hombres 1, Mujeres 4..... 5

Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas

Viruela..... 3
 Coqueluche..... 1
 Fiebre Tifoidea..... 1
 Tuberculosis pulmonar..... 3
 Tifo..... 1

Defunciones

José Ramírez, Francisca Ramírez, Trinidad Avila, Antonia Hernández, Arcadia Mendoza, Antonio Sánchez, María Alvarado, Lorenzo Muñoz, José Barroso, Juan Hernández, José Leyva, Anastasio Vázquez, Jacobo Pérez, Manuel Martínez, Ezequiel Islas, J. Jesús Pineda, Teresa Contreras, Macario García, Merced Arreola, Aurora Castro, Doroteo Sánchez, María Vega, Cristóbal Rodríguez, María Cepeda, Suzano López, Antonia Trejo, Fermín Trigueros, Abraham Ramírez, Isidra Vázquez, Israel Castro, Juan Acuña, José Bustamante Valdéz, María Guadalupe García, Clara Vega, José Cruz, Rosa Huerta, Bernardino Osorio, Genaro Angeles, J. Bellem Reséndiz, Victoria García, Alberto Salazar, Nicanor Escalante.

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad

Novillos..... 167
 Carneros..... 30
 Chivos..... 259
 Cerdos..... 102

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos..... 2
 Mulas..... 2
 Perros..... 18

Ministrado por el Municipio

Petróleo para la Gendarmería, litros..... 60
 Petróleo para Veladores de Jardines, litros..... 8
 Petróleo para el Panteón Municipal, litros..... 5
 Petróleo para el Corral de Consejo, litros..... 3

Obras Materiales

En el jardín de San Francisco se hizo un escalón que mide 30 metros. En el Parque Hidalgo se colocaron dos pedestales de fierro colado. En la casa

situada al costado Sur del mismo Parque, se comenzó a abrir una ventana. En la Comandancia de Policía se tiró una pieza para ampliar la calle, y mide la pared 72 metros, y el techo 60 metros cuadrados. En la Jefatura Política se quitó una reja de hierro para ampliar una ventana. En la 3ª calle de Mina se hizo un rebaje de 70 metros, por 40 centímetros de ancho. En la Plaza de Morelos se empedraron 135 metros cuadrados. En la atarjea de las Cajas se hicieron 16 metros de acortinado y 8 metros de bóveda con tapa de 1 metro 10 centímetros. En la tubería de la mina La Blanca, se pusieron 20 tubos para conducir el agua. En varias calles de la Ciudad se taparon 25 metros de atarjea.

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO

SECCIÓN DE TESORERÍA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de septiembre de 1913.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$ 11,910 26
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 4,203 78
Administración de Rentas de Apam.....	11,565 32
Administración de Rentas de Atonilco.....	3,870 59
Administración de Rentas de Huejutla.....	1,834 21
Administración de Rentas de Huichapan.....	4,919 53
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	2,653 12
Administración de Rentas de Metztlán.....	1,974 95
Administración de Rentas de Molango.....	1,294 97
Administración de Rentas de Pachuca.....	100,909 44
Administración de Rentas de Tenango.....	1,301 34
Administración de Rentas de Tula.....	8,648 23
Administración de Rentas de Tulancingo.....	14,790 93
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	1,281 00
Administración de Rentas de Zimapán.....	\$ 2,218 32 161,465 73

RECAUDADO POR LA SECCIÓN DE TESORERÍA.

Producto de Telégrafos.....	\$ 538 03
Pensiones sobre herencias.....	130 37
Ingresos extraordinarios.....	2,308 60
Depósitos diversos.....	108 00
Contribución federal.....	42 49
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos.....	126 09
Deudores y acreedores diversos.....	5 00
Suplementos a Admones. de Rtas.....	161 00 3,919 58
Suma.....	\$ 177,295 57

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.		
H. Legislatura, Dietas.....	\$ 2,200 00	
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	517 57	2,717 57

PODER EJECUTIVO.		
Ejecutivo y Secretaría particular..	\$ 1,401 50	
Secretaría General del Gobierno....	4,643 67	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	13,453 24	
Honorarios de recaudación.....	209 60	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	2,750 29	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	4,250 63	
Seguridad Pública.....	9,373 35	
Gastos extraordinarios de Seguridad Pública.....	4,741 63	
Hospital Civil.....	2,891 29	
Imprenta del Gobierno.....	385 00	
Pensionistas del Estado.....	\$ 280 00 44,380 20	

PODER JUDICIAL.		
H. Tribunal Superior.....	\$ 3,502 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	4,857 64	
Cárcel del Estado.....	201 16	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	360 00	
Subvención a hospitales.....	290 12	
Alimentos de presidiarios.....	308 10 9,519 02	

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.		
Instituto Científico y Literario, sueldos y gastos.....	\$ 2,135 00	
Instrucción Pública Primaria.—Sueldos.....	13,582 13	
Instrucción Pública, gastos.....	2,604 25 18,321 38	

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.		
Beneficencia pública.....	\$ 50 00	
Festividades nacionales.....	700 00	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	360 40	
Muebles y útiles.....	746 88	
Amortización de la deuda.....	1,250 00	
Correspondencia oficial.....	346 12	
Mejoras materiales.....	3,896 14	
Servicio Telefónico.....	259 20	
Sueldos accidentales.....	4,556 23	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	528 71	
Escuela Correccional.....	279 65 12,973 32	

DIVERSOS.		
Contribución Federal.—Remesas a la Admón. Pral. del Timbre en estampillas amortizadas.....	32,178 88	
Tesorerías Municipales.—Derechos que les corresponden.....	15,889 75	
Servicios extraordinarios.....	410 00	
Depósitos diversos.....	375 00	
Suplementos a Municipios.....	75 00	
Suplementos al Municipio de Huichapan.....	2,360 50	
Oficinas verificadoras de 2º orden.....	358 36	
Observatorio Meteorológico.....	87 99	
Propagadores de la vacuna.....	182 43	
Banco de Hidalgo, cuenta depósitos.....	119 94	

Devoluciones	2 75	
Suplementos a Admones. de Rentas	2,073 66	
Fuerzas de Seguridad Pública.....	16,879 75	70,994 01
<hr/>		
Existencia para 1° de octubre.....		18,390 06
<hr/>		
Suma	\$	177,295 57

NOTA:

EN LA SECCION DE TESORERIA

Efectivo	\$	8,040 14
Vales y documentos		10,349 92
Banco Nacional		38,000 00
Banco de Hidalgo		2,030 73
<hr/>		
Suma	\$	58,420 79

Pachuca, a 30 de septiembre de 1913.—El Cajero interino, Gabino Hermosillo.—V.º B.º A. Sanginés.—Conforme, A. Pérez.—Conforme, E. A. P. del T., A. Ramiro.

Pachuca, Octubre 26 de 1913.

Señor Director del "PERIODICO OFICIAL" del Estado.

Presente.

Muy Señor mío:

Con esta fecha digo al señor Director de el Bohemio lo siguiente: que le suplico inserte en las columnas del Periódico que Ud. acertadamente dirige, protestándole por ello mi gratitud.

Al protestar enérgicamente los señores S. Cano y algunos otros de quienes, entre paréntesis, he sabido que sus firmas, han sido suplantadas, contra la deserción de las muy pocas acciones que tenían en la sociedad minera "La Toronja y Anexas," no han tenido otro propósito que el de zaherirme en virtud de no haberme prestado ni permitido que durante la Administración de la Junta Directiva anterior de la que estuvieron formando parte varios de los protestantes enérgicos, se llevaron á cabo las ruinosas operaciones que proyectaban, no en beneficio de la Compañía, sino para el exclusivo medro personal de sus autores, y de cuyos pérfidos propósitos pude librarme, no ya constituyéndome Padre, Hijo y Espíritu Santo, como dicen, sino acudiendo a toda la Corte Celestial para evitar mi completa ruina. Ahora el haberse frustrado los intentos de los expresados señores, es el motivo único de su profundo disgusto y de los pueriles desahogos que contra mí vierten y de los que no haría aprecio ninguno, sino fuera por que se trata de desconocer la legalidad de los actos de la nueva Junta Directiva designada por la gran mayoría de accionistas entre quienes se encuentran personas tan honorables como los señores Don Froilán Jiménez, Lic. César Becerra, Lic. E. Barranco Pardo, Lic. Ignacio Urquijo, Lic. Filiberto Esquivel, y muchos otros que no se hubieran prestado a antiguas é inveteradas supercherías.

Maliciosamente se muestran ignorantes los autores de la "Enérgica Protesta" cuando al referir-

se al actual Consejo de Administración, expresan que sólo por voces sueltas saben que yo lo constituyo, afirmando a la vez contradictoriamente, que por medio de la prensa y por acuerdo de ese mismo Consejo fueron declarados desertos de sus acciones. Si no sabían que tal Consejo existiera, es de preguntárseles si el anterior continúa en funciones, ejerciendo las mismas que de parte de la anterior Junta Directiva se redujeron á hacer política, dejando en estado lamentable los asuntos de la Corporación, al grado de no haber pagado los impuestos mineros que personalmente satisface yo, para evitar la pérdida de las minas, ni haber siquiera pagado sus miserables jornales en más de veinticuatro semanas á los veladores. Los señores Protestantes enérgicos debían en todo caso, fundar sus quejas, comprobando que tenían pagadas sus exhibiciones, tanto más cuanto que aseguran que no siendo sino fantástico el actual Consejo, deben ellos reconocer al anterior, al que de los términos de su protesta se refiere, que tampoco han pagado el importe de sus exhibiciones, sin que se sepa entonces cómo se atribuyen derechos que ellos mismos convienen en que han caducado de hecho; á no ser que pretendan ser accionistas sin pagar, lo que no puede concebirse; y debían también enumerar los actos de su Administración; porque de otro modo, su Protesta Enérgica no pasa de ser imperitine, y sus vituperios derivados de un mal entendido despecho.

La Negociación, señor Director, ha vuelto ha reorganizarse, pese a los enérgicos, desde que cesó su malhadada administración, y los invito a que visiten las obras ahora ya implantadas, para que se convenzan de que la época de las discordias ha concluído con su separación, y de que hoy se trabaja y no se pierde el tiempo en chismes y murmuraciones, á que los señores protestantes se han mostrado siempre tan aficionados.

Soy de Ud. affmo. S. S.

Luis Montaña.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 27 de 1913.—Recibido, Octubre 27 de 1913.—Dawey. 3—2

SECCION DE AVISOS

Secretaría de Fomento, Colonización e Industria de los Estados Unidos Mexicanos.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría, por el señor Ramón Doblado, pidiendo concesión para aprovechar como fuerza, las aguas del río de Santa Catarina en los Estados de Hidalgo y Puebla; la cual solicitud de conformidad con lo prevenido por la ley de la materia, se manda publicar para que las personas que se crean con derecho, ocurran a oponerse.

Al margen un timbre de a cincuenta centavos, debidamente cancelado.

"Señor Secretario de Fomento.

Ramón Doblado, con domicilio en la Plaza del Colegio de Niñas número 4, casa que señalo para otr notificaciones, ante Ud. con el debido respeto digo:

Que en uso del derecho que concede la ley respectiva solicito concesión de aguas del río de Santa Catarina sin que sepa por mi parte que se conozca con otra denominación y que nace en territorio del Estado de Hidalgo, Distrito de Tulancingo, municipio de Acaxochitlán, internándose después en el Estado de Puebla.

Las obras de derivación y demás necesarias se instalarán en la sección del río comprendida entre la planta eléctrica "La Trinidad" de la Compañía de Transmisión Eléctrica de Potencia y 20 kilómetros corriente arriba. Esa zona o sección de 20 kilómetros está ubicada en el municipio de Pahuatlán, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla y el en municipio de Acaxochitlán, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo.

El volumen de aguas que solicito es de 600 litros por segundo para generación de energía eléctrica.

La devolución correspondiente se efectuará en las cercanías de la predicha planta de la Trinidad, corriente abajo, en comprensión del municipio de Pahuatlán, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Por tanto,

A Ud. suplico, se sirva admitir y tramitar la presente solicitud hasta otorgárseme el título concerniente.

México, septiembre, (17) diez y siete de mil novecientos trece.—R. Doblado. Ráblica.

Es copia a 15 de octubre de 1913.—E. O. M., E. Martínez
Baca. 19-12-24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 27 de 1913.—Recibido, octubre 27 de 1913.—D.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

AVISO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de este Distrito, en virtud de licencia concedida por el Superior Gobierno del Estado, se convoca a las personas interesadas en la sucesión intestada del Señor José María Cabrera para la formación de inventario por memorias simples y avalúo de los bienes yacentes que presentará el albacea dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado en el que se hará por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de Pachuca.

Zacualtipán, octubre 22 de 1913.—Adolfo Lémus, Srío.
3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, octubre 23 de 1913.—Recibido, octubre 28 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

EDICTO

Por disposición del Señor Licenciado Samuel T. Almazán, Juez de Primera Instancia de este Distrito, se convoca a los que se crean con derecho a los bienes intestados de la Señora Francisca Sánchez, vecina que fué de esta Villa, para que dentro de los treinta días útiles, siguientes a la tercera publicación de este edicto, en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten a deducirlo, apercibidos del perjuicio de ley.

Actopan, octubre catorce de mil novecientos trece.—E. Carbajal, Srío.
3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, octubre 21 de 1913.—Recibido, octubre 28 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Señor José Concepción Butrón vecino del Mineral del Monte para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, octubre 25 de 1913.—César Becerra, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 27 de 1913.—Recibido, octubre 27 de 1913.—Dawey.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1056.—El Señor Tomás John Edwards, vecino de esta ciudad y con habitación en la mina de "La Trinidad," solicita con el nombre de "Demasías de Ohio" las que existen entre la mina de "Ohio" sita en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo y sus colindantes "Realito," "La Ninfa," "Santa María," "Demasías de Nevada," "Ampliación de la Trinidad," "La Trinidad," "Ampliación de Washington," "Washington," "Ingomar," "Conde de Regla," "Gladstone," "Aurora," "Escocia," "San Antonio," "La Oración," "La Negra," el Nuevo denuncia "Dos Hermanos" y "Veta Grande." Dicho denuncia lo hace en representación del Señor George A. Denny.

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Andrés M. Corral, vecino de esta ciudad y con habitación en la tercera calle de Mina número 2.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, octubre veinte de mil novecientos trece.—T. Isunza.
3-3.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 20 de 1913.—Recibido, octubre 20 de 1913.—Dawey.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL
RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente Número 1088.—El Señor Antonino Aupetit, con domicilio en el número 5 de la Plazuela del Cinco de Mayo de esta Ciudad, solicita doce pertenencias y demasia sobre veta de plata y plomo que llevarán el nombre de "EUREKA," ubicadas en el cerro del Arcabús puerto del Zapote, terreno del Rancho de la Reforma de este Municipio y Distrito, de Zimapán Estado de Hidalgo.

El punto A de partida será el mismo del antiguo fundomero "EUREKA" es decir una vieja boca mina en el puerto del Zapote desde la cual se medirá primeramente, 50 metros a 47° S. W. hasta el punto B. Luego de dicho punto B se medirán sucesivamente, 200 metros a 43° S. E. 100 metros a 47° S. W., 100 metros a 43° S. E. 100 metros a 47° N. E., 100 metros a 43° S. E. 100 metros a 47° N. E. 600 metros a 43° N. W., 30 metros a 4° N. W., 264 metros a 69° N. W., 200 metros a 21° S. W. 100 metros a 69° S. E., 100 metros a 21° S. W., 100 metros a 69° S. E., 199, metros a 21° N. E., y 245,30 metros a 43° S. E. hasta volver al punto B. Se formará así un polígono irregular que encerrará las

doce pertenencias y demasía solicitadas, siendo la demasía de más de media hectara y de menos de una hectara.

Las orientaciones señaladas más arriba se refieren al meridiano magnético.—Como colindancias mineras conocidas hay al N. E. el fundo minero de la "CANDELARIA" al E. y S. E. los de "JUANA DE ARCO" y "SANTA BARBARA" y en caso ofrecido respetará los fundos mineros que pudieran existir en la superficie de su solicitud.

Medirá estas pertenencias dentro de sesenta días y sin

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contándose desde esta fecha, para sustanciar este expediente en la Agencia.

Zimapan, octubre 16 de 1913.—Manuel García. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, octubre 17 de 1913.—Recibido, octubre 31 de 1913.—Dawey.

DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLÁN

AVISO

A disposición de esta Oficina se encuentran depositados en calidad de mostrenco, un burro torcillo como de tres años de edad, la oreja izquierda rajada y sacado un bocado, con el fierro que consta en el expediente, puesto en la pierna derecha, y una ternera prieta, barriga blanca, como de dos años de edad, con las orejas sacado un bocado, puntal y sin fierro, valuados por los peritos en la suma de ocho pesos cada semoviente.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 680 del Código Civil, haciéndose la publicación en el "Periódico Oficial" del Estado por tres veces durante un mes. Metztlán, 15 de octubre de 1913.—Luis Morales.—Aureo B. Serna, Srío. 1°—16—1°

Administración de Rentas.—Metztlán.—Derechos enterados, octubre 16 de 1913.—Recibido, octubre 31 de 1913.—Dawey.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

AVISO

En calidad de mostrenco y a disposición de esta Presidencia, se encuentra depositado convenientemente, un caballo alazán claro, frente y patas blancas; orejano como de 12 doce años de edad, valuado por peritos nombrados al efecto, en la cantidad de (\$ 20.00 cs.) veinte pesos.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, para los efectos de los artículos 681 y 685 del Código Civil vigente en el Estado.

Atitalaquia, octubre 14 de 1913.—Conrado Angeles.—Amado Monroy, Srío. 3—1

Recibido, octubre 31 de 1913.—Dawey.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

Al margen una estampilla de a cincuenta centavos debidamente cancelada.

El Señor Guadalupe Canales, ha presentado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la ley de 25 de junio de 1856, un terreno que se encuentra ubicado en el pueblo de Epazoyucan, cuyo terreno tiene los linderos y dimensiones siguientes: por el NORTE mide ciento sesenta y seis

metros lindando con propiedad del señor Ricardo Mercado; por el SUR mide ciento sesenta y dos metros cincuenta centímetros lindando con el señor Jacinto Gómez; por el ORIENTE mide cincuenta y nueve metros y linda con propiedad del señor Buenaventura Samperio y por el PONIENTE mide treinta y seis metros y linda con la señora Dolores Ortiz.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público por tres veces con in-

tervalos de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado, y en el Municipio de Epazoyucan. Pachuca, septiembre 29 de 1913.—Arcadio Villegas.—Eduardo Espinosa, Srío. 8—20—1°

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 4 de 1913.—Recibido, octubre 4 de 1913.—Dawey.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

Al margen una estampilla de a cincuenta centavos debidamente cancelada.

El señor Teófilo Ortiz, ha presentado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la ley de 25 de junio de 1856; un terreno que se encuentra ubicado en el pueblo de Epazoyucan, cuyo terreno tiene los linderos y dimensiones siguientes: por el NORTE mide cincuenta y dos metros lindando con propiedad de Buenaventura Samperio; por el SUR mide ochenta metros y linda con Manuel Escamé; por el ORIENTE mide sesenta y un metros lindando con Antonio Islas y al PONIENTE mide ochenta y tres metros y linda con Crisóforo Gómez.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público por tres veces con intervalos de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado, y en el Municipio de Epazoyucan.

Pachuca, septiembre 29 de 1913.—Arcadio Villegas.—Eduardo Espinosa, Srío. 8—20—1°

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 4 de 1913.—Recibido, octubre 4 de 1913.—Dawey.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

Al margen una estampilla de a cincuenta centavos debidamente cancelada.

El señor Gregorio Islas, ha presentado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la ley de 25 de junio de 1856, un terreno que se encuentra ubicado en el pueblo de Epazoyucan, cuyo terreno tiene los linderos y dimensiones siguientes: por el NORTE mide cincuenta y seis metros lindando con propiedad de Juvencio Zarazita; por el SUR mide treinta y siete metros setenta y cinco centímetros lindando con una barranca; por el ORIENTE mide ciento quince metros y linda con una calle, y al PONIENTE mide ciento quince metros y linda con propiedad de Pánfilo Mercado.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público por tres veces con intervalos de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado, y en el Municipio de Epazoyucan.

Pachuca, septiembre 29 de 1913.—Arcadio Villegas.—Eduardo Espinosa, Srío. 8—20—1°

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 4 de 1913.—Recibido, octubre 4 de 1913.—Dawey.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACUALTIPAN

AVISO

Encuétrase a disposición esta Presidencia Municipal con carácter de mostrenco, en el corral de consejo, un toro prieto como de dos años de edad, sin fierro, y por señal la oreja izquierda mocha, valuado por peritos en \$9.00 cs.

Se hace del conocimiento público conforme al artículo 680 del Código Civil.

16-1-16

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, octubre 9 de 1913.—Recibido, octubre 15 de 1913.—*Dawey.*

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA.

AVISO

Encuétrase a disposición de esta Oficina en calidad de mostrenca, mula retinta golondrina, fierros lado izquierdo, tabla del pescuezo, espaldilla y pierna, que constan en expediente, valuada, en cuarenta y cinco pesos.

Hácese saber al público, para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Zempoala, agosto 26 de 1913.—*Luis Enciso.*—*Pedro Vázquez, Srío.*

1-20-8-1°

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, agosto 27 de 1913.—Recibido, agosto 27 de 1913.—*Dawey.*

DISTRITO DE IXMIQUILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALFAJAYUCAN

AVISO

A disposición de ésta Presidencia en calidad de mostrenco, se encuentra un toro prieto como de seis años de edad, valuado en la cantidad de \$30.00 cs., el fierro quemador del animal, consta en el expediente respectivo.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Alfajayucan, septiembre 17 de 1913.—*Mariano J. Chavero.*—*Juan Ortiz, Srío.*

24-12-1°-24

Recaudación de Rentas.—Alfajayucan.—Derechos enterados, septiembre 17 de 1913.—Recibido, septiembre 22 de 1913.—*Dawey.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

PRIMERA ALMONEDA

El día (5) cinco de noviembre próximo entrante, a las (10) diez de la mañana deberá verificarse en el local de esta Oficina el remate de un terreno rústico denominado "Palo Diego," sito en el Pueblo de Huitzila del Municipio de Tizayuca, embargado al C. Julián Pineda por adeudo de contribuciones a la Hacienda Pública; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$-100-25 cs. CIENTO PESOS VEINTICINCO CENTAVOS, valor Fiscal del citado inmueble; en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se

anuncia y estén ajustadas a las condiciones prescritas por la Ley.

Pachuca, 25 de octubre de 1913.—*Vicente Madrid.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 25 de 1913.—Recibido, octubre 25 de 1913.—*Dawey.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE

AVISO

SEGUNDA ALMONEDA

No habiéndose verificado por falta de postores la primera almoneda de remate de una finca urbana embargada por esta Administración a doña Luisa Olvera, por adeudo de contribuciones a la hacienda pública, se convoca por medio del presente a las personas que deseen hacer postura en la segunda almoneda que tendrá verificativo el día cuatro del mes entrante de noviembre a las nueve de la mañana, en los estrados de esta oficina, cuya situación es bien conocida; en la inteligencia de que la finca de que se trata está ubicada en el número 2 de las calles primera de Echávarri y de la Reforma de esta Ciudad y la base bajo la cual se admitirán las posturas es la cantidad de \$675.00 cs. seiscientos setenta y cinco pesos que importan las tres cuartas partes del valor de dicha propiedad, deducido ya el 10 p^o correspondiente, y siempre que aquellas vengan acompañadas del papel de abono respectivo o de billete de depósito de suma equivalente, en la caja de esta propia Administración.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales correspondientes.

Tulancingo, a 18 de octubre de 1913.—El Admor. de Rtas. *Alfredo Tuñón Cañedo.* 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, a 18 de octubre de 1913.—Recibido, octubre 21 de 1913.—*Dawey.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

AVISO

SEGUNDA ALMONEDA

No habiéndose efectuado por falta de postores la primera almoneda de remate de la finca rústica denominada "Rincón Chico," ubicada en jurisdicción de Omitlán, de este Distrito, embargada al ciudadano licenciado Alberto M. González por adeudo de contribuciones a la Hacienda Pública del Estado, esta Administración de Rentas convoca por medio del presente a la segunda almoneda que tendrá verificativo a las -11- once de la mañana del día -4- cuatro del entrante noviembre, en los estrados de esta Oficina; en el concepto de que se admitirán posturas que cubran la cantidad de (\$46,575.00 cs.) cuarenta y seis mil quinientos setenta y cinco pesos, que importan las tres cuartas partes del valor de la finca que se remata, deducido ya el 10 p^o correspondiente, y siempre que se presenten ajustadas a las condiciones que previene la ley.

Lo que se hace del conocimiento del público, en demanda de postores.

Atotonilco el Grande, 18 de octubre de 1913.—El Admor. de Rentas, *Francisco Carbajal Córdoba.* 3-3

Recibido, octubre 21 de 1913.—*Dawey.*

TALLERES TIPOGRAFICOS INSTALADOS

EN EL

PALACIO DE GOBIERNO.